



COMUNICADO

Seguridad

La Policía Local tramita 57 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 166 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 10 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 47 personas sancionadas

Málaga, 7 de julio de 2026.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 57 denuncias, tanto a establecimientos (10) como a personas (47), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 29 de junio (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 6 de julio, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 166 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 57 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 45 actuaciones que se han saldado con dos denuncias: una a un VTC por no llevar claramente visible la autorización de transporte cuando ésta se encuentra domiciliada fuera de la comunidad autónoma en la que está prestando servicio, y otra al titular de un vehículo por realizar la actividad de transporte de viajeros sin autorización. En este sentido, se han realizado 30 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 21 personas en la última semana: tres por cantar o proferir gritos en la vía pública, seis por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos;



etc.) y 12 por actuaciones en el ambiente exterior de grupos musicales con equipos de reproducción sin autorización.

Las tres denuncias por cantar o proferir gritos o hacer funcionar instrumentos en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Tres Cruces (1), Jerusalén (1) y Conejito de Málaga (1).

Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 26 denuncias. Entre ellas, destacan las diez contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las cinco por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan ocho por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, dos por ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados y una por ofrecer servicios sexuales en la vía pública.

Las diez denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Río Gargáligas (2) y Tres Cruces (8).

En cuanto a las cinco denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Beatas (2), Echegaray (1), Moratín (1) y Pacífico (1).

2/3

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 50 intervenciones, entre las que figuran la detección de diez infracciones por motivos relativos a diferentes ordenanzas: una por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; dos por no tener toda la documentación exigida en regla (permiso de música, hoja de reclamaciones o seguro de responsabilidad civil); dos por trascender música al exterior por puertas o ventanas; y una por suministrar bebidas alcohólicas entre las 22:00 y las 8:00 horas por establecimiento no autorizado al consumo. En materia de ocupación de la vía pública, constan una por hacerlo sin autorización, una por desplegar más mesas y sillas de las permitidas y otra por incumplir las obligaciones o apercibimientos, incluida la retirada de la instalación.

Por otro lado, se han realizado 11 seguimientos de decreto y se han notificado un acta de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 59 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de

Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 23 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (cuatro en Tomás Heredia, tres en Molina Lario, una en Sánchez Pastor, una en Bolsa y una en plaza de las Flores), Ciudad Jardín (una en Fray Luis de León), Carretera de Cádiz (cuatro en avenida de la Paloma, una en Pacífico, dos en Bienvenida, una en Barquillero, dos en Abogado Federico Orellana Toledano y una en Antonio Maura) y Teatinos-Universidad (una en Frank Capra).